

grado de incumplimiento y la indemnización correspondiente, que en ningún caso sobrepasará la establecida en el párrafo anterior.

En cualquier caso, la comunicación deberá presentarse de forma fehaciente ante la Comisión de Seguimiento dentro de los quince días siguientes a producirse el incumplimiento.

Novena. *Comisión de Seguimiento. Funciones y financiación.*—El control, seguimiento y vigilancia del presente contrato se realizará por la Comisión de Seguimiento correspondiente, formada paritariamente por los sectores productor e industrial, que cubrirá sus gastos de funcionamiento mediante aportaciones paritarias de los sectores a razón de pesetas/kilogramo de fruto contratado según acuerdo adoptado por dicha Comisión.

Décima. *Sumisión expresa.*—Ante cualquier diferencia que pueda surgir entre las partes en relación con la interpretación del presente contrato y que las mismas no logren resolver de común acuerdo o a través de la Comisión de Seguimiento si así lo acuerdan las partes, los contratantes podrán ejercitar las acciones que les asistan ante los Tribunales de Justicia a cuyo efecto se someten expresamente, con renuncia a su fuero propio, a los Juzgados y Tribunales de

De conformidad con cuanto antecede y para que conste a los fines procedentes, se firman los preceptivos ejemplares y a un solo efecto en el lugar expresado en el encabezamiento.

El comprador,

El vendedor

- (1) En caso de tratarse de una OPFH, poner también su número.
- (2) Tachar lo que no proceda.
- (3) Marcar con una X lo que proceda.
- (4) Escribir el documento acreditativo de la representación.
- (5) Indicar el porcentaje correspondiente, en caso de estar sujeto al Régimen General, o si ha optado por el Régimen Especial Agrario.

26464 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1993, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades agrarias de transformación («Llanos de Marín» y otras).

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento se acuerda publicar la relación de Sociedades agrarias de transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Sociedad agraria de transformación número 9.408, denominada «Llanos de Marín», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos, tiene un capital social de 250.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera de la Mojonera, kilómetro 2, de Roquetas de Mar (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta: Presidente, don Rosendo Rivas Maldonado; Secretaria, doña Araceli Ibáñez Fernández, y Vocales, don José Miguel Fernández Rodríguez, doña Araceli María Rivas Ibáñez y doña Rosa Natividad Rivas Ibáñez.

Sociedad agraria de transformación número 9.409, denominada «Reyes», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola, tiene un capital social de 999.000 pesetas, y su domicilio se establece en San Isidro, 5, de Valdelacalzada (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Reyes González; Secretario, don Antonio Joaquín Reyes Camacho, y Vocal, don Víctor Manuel Reyes Camacho.

Sociedad agraria de transformación número 9.410, denominada «La Perana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social captación, depuración y distribución de aguas; tiene un capital social de 1.770.000 pesetas, y su domicilio se establece en Diputación de Esparragal—Puerto Lumbreras— de Lorca (Murcia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por diecinueve socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Alcántara Sabater; Secretario, don Diego García Meca, y Vocales, don José Saura Quiles, don Diego Jodar Bermejo y don Antonio Vidal Carrillo.

Sociedad agraria de transformación número 9.411, denominada «Huer-tas del Orbigo», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor y servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 500.000 pesetas, y su domicilio se establece en avenida del Generalísimo, 30, de Veguellina de Orbigo (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por diecisiete socios y su Junta

Rectora figura compuesta por: Presidente, don Roberto Falagan Pan; Secretario, don Gonzalo Martínez Martínez, y Vocales, don José Antonio Martínez Reñones, don Alfonso del Río Rodríguez y don Alvaro Fernández Miguélez.

Sociedad agraria de transformación número 9.412, denominada «Esen-cias Alto Palancia», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social industria química; tiene un capital social de 1.200.000 pesetas, y su domicilio se establece en avenida de Valencia, 15, de Jerica (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Angel Gil Ordaz; Secretario, don Luis Montolío Expósito, y Vocales, don José Manuel Gil Ordaz y don Luis Montolío Cubillos.

Sociedad agraria de transformación número 9.413, denominada «Fru-taria», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en carretera de Tauste, sin número, de Alagón (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Angel Luengo Martínez; Secretario, «Frutos del Ebro, Sociedad Anónima» (representada por doña Aurora María Pilar Luengo Sanz), y Vocales, «Agro-alimentaria de Caspe, Sociedad Anónima» (representada por don Pablo de la Cruz González Lamana), don José María Estela Giménez y don Moisés Muñoz Martín.

Sociedad agraria de transformación número 9.414, denominada «Jiloca Fruit's», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social por 550.000 pesetas, y su domicilio se establece en avenida de Valencia, sin número, de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por once socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Mariano Gormaz Lázaro; Secretaria, doña María Pilar Gormaz Lázaro, y Vocales, don José Javier Gormaz Gormaz, doña Josefa Gormaz Lázaro, don Manuel Gormaz Roy, doña Concepción Olves Simón, doña María Gormaz Lázaro, doña Ana Gormaz Lázaro, doña Eulalia Gormaz Lázaro, doña María Victoria Gormaz Gormaz y don José Miguel Gormaz Olves.

Sociedad agraria de transformación número 9.415, denominada «L'Es-tepar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 8.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Joanot Martorell, 13-15, de Carcagente (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por treinta y un socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Vicente Celestino Llorens Roig; Secretario, don Miguel Flordelis Barberá, y Vocales, don Javier Enguix Carrió, don Román Murino Grau, don Vicente Ginestar Hernández, don Manuel Lafarga Pals, don Juan Antonio Nebot Oyangueren y don José Magraner Mifsud.

Sociedad agraria de transformación número 9.416, denominada «Os-cense de Almendras», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 207.000 pesetas, y su domicilio se establece en camino de la Barca, sin número, de Barbastro (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ricardo Ballarín Porte; Secretario, don Francisco Chía Gistau, y Vocal, don Eduardo Gracia López.

Sociedad agraria de transformación número 9.417, denominada «Barranco Seco», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 5.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en General Franco, 44, de Adeje (Tenerife), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por diecinueve socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Antonio Alonso Mederos; Secretario, don Leopoldo Radames Martín Tabares, y Vocales, don Luis Vicente Vargas Rodríguez, don Antonio Díaz Alonso, don Antonio Casañas Bello, don Gregorio José González Socas, don Celso Trujillo Clemente, don Leopoldo Martín Rivero, don Juan José Ramos Hernández y doña María Encarnación Guirola Toledo.

Sociedad agraria de transformación número 9.418, denominada «Rincón de Dona», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social captación y distribución de aguas para riego; tiene un capital social de 3.420.000 pesetas, y su domicilio se establece en Tierno Galván, 12, de Alhama de Granada (Granada), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veintisiete socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Emilio Ruiz Moreno; Secretario, don Antonio Molina López, y Vocales, don Miguel Castillo Negro, don José Fernando Molina López, don Francisco Ramos Bastidas, don Lucas Ramos Bastidas (Interventor) y don Rafael Moya Moreno.

Sociedad agraria de transformación número 9.419, denominada «Vian-ca», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 6.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Arenas de San Juan (Ciudad Real), y la responsabilidad

frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Catalino García Sánchez; Secretario, don Vicente Candil Mateos, y Vocal, don Antonio Mesas Guerrero.

Sociedad agraria de transformación número 9.420, denominada «Madrigal de Villarreal», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 5.372.000 pesetas, y su domicilio se establece en avenida de Francia, 38, de Villarreal (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuarenta y nueve socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Miralles Tena; Secretaria, doña Ana Parra Roig, y Vocales, don Manuel Arrufat Bort (Tesorero), don José Peris Osuna, don Manuel Ruiz Peris y don Enrique Piqueres Martí.

Sociedad agraria de transformación número 9.421, denominada «San Blas de Alquerías», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 12.352.000 pesetas, y su domicilio se establece en Frente Estación de Ferrocarril, sin número, de Alquerías (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ciento dieciocho socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Ignacio Canos Llaser; Secretario, don Alfonso C. Chiva Uso, y Vocales, don Roberto Tarazón Salvador (Tesorero), don Pedro Gumier Mompel, don Juan Suller Castollo y don Blas Saborit Mingarro.

Sociedad agraria de transformación número 9.422, denominada «La Plana de Burriana», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 11.612.000 pesetas, y su domicilio se establece en Juan Bosco, 8, de Burriana (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ciento catorce socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Francisco Mollar Montoliú; Secretaria, doña Dolores Grau Gumbau, y Vocales, don Tomás Enrique Tormos (Tesorero), don Vicente Claramonte Beltrán, don José Barres Sales y doña María Dolores Muñoz Bobaira.

Sociedad agraria de transformación número 9.423, denominada «Vallsuma», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 1.145.000 pesetas, y su domicilio se establece en camino de Alcántara, sin número, de Benegida (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veinte socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ricardo Marín Martínez; Secretario, don José Vicente Almenara Aguilar, y Vocales, doña Regina Ramón Benet, doña Vicenta Montes Llagaría, doña Rosa María Tramoyeres Pla, don Eduardo Javier Cifre Lull, don Javier Sanchís Noguera, don Secundino Cucarella Estarlich y don José Vicente Bernabeu Pla.

Sociedad agraria de transformación número 9.424, denominada «La Rápita», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en Glorieta, 4, de Faura (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Vicente Luis Dasca Penelas; Secretario, don Francisco Daniel Casals, y Vocales, don Juan Antonio Caballero Gómez y don Juan Montesinos Arañena.

Sociedad agraria de transformación número 9.425, denominada «La Cosa», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 880.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera Apeadero, 27, de Bechi (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por veinticinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Santiago Franch Personat; Secretario, don Jose Mesado Franch, y Vocales, don Cristóbal Mesado Solernou (Tesorero), don Alfonso Piquer Meneu, don José Alvaro Sorribes y don José Miró Franch.

Sociedad agraria de transformación número 9.426, denominada «Rústicas Cox», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 6.620.000 pesetas, y su domicilio se establece en Camino Enmedio, sin número, de Cox (Alicante), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por treinta y siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Vicente Quirante Sáez; Secretario, don Antonio Rocamora Cartagena, y Vocales, don Antonio Lozano Manresa, don Ramón Vicente Quirante Marco y don José Gambín Pineda.

Sociedad agraria de transformación número 9.427, denominada «Agrovandria», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción agrícola; tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en avenida de Yagüe, 95, de Talavera La Real (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Agustín Llera Barrera; Secretario, don Demetrio Llera Barrera, y Vocal, don José Llera Barrera (Vicepresidente).

Sociedad agraria de transformación número 9.428, denominada «Agricib», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 3.625.000 pesetas, y su domicilio se establece en avenida Jaime Chicharro, 36, de Burriana (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuarenta y un socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Joaquín Vicent Vicent (en representación de «Agrovicsa»); Secretario, don Felipe Montoliú Enrique, y Vocales, don Joaquín Agut Recatalá, don Vicente Tejado Tormo (en representación de «Vitemon, S. C.»), don Juan Salvador Vicent, don Vicente Soriano Tejado y don Vicente Navarro Navarro.

Sociedad agraria de transformación número 9.429, denominada «Baix Maestrat», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 50.000 pesetas, y su domicilio se establece en Mayor, 9, de Traiguera (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Ramón Sanz Sangüesa; Secretaria, doña María Asunción Vidal Llanes, y Vocales, doña Encarnación Sanz Puig, don Juan Esteller Borrás y don Ramón Mampel Della.

Sociedad agraria de transformación número 9.430, denominada «Los Valles», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 2.429.000 pesetas, y su domicilio se establece en Francisco Serra, sin número, de Chilches (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por setenta y cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don Vicente Guillén Acamer; Secretario, don Eusebio Badía Blasco, y Vocales, don Miguel Orts Pastor (Vicepresidente), don Enrique Martínez Sales (Vicesecretario), don Lorenzo Collado Vicente y don José Gil Pérez.

Sociedad agraria de transformación número 9.431, denominada «Villarreal», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 3.519.000 pesetas, y su domicilio se establece en Angeles, 31, 3.º, de Villarreal (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ciento dos socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, don José Arenos Bort; Secretario, don Joaquín Llorens Escuder (en representación de «Ximo, C. B.»), y Vocales, don Manuel Fuster Esteve, don Pascual Jordan Mingol, don Manuel Uso Badeñes, don Pascual Vilanova Llorens y don Pascual Tamborero Cabanes.

Madrid, 30 de septiembre de 1993.—El Director general, Conrado Herro Gómez.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

26465 RESOLUCION de 22 de octubre de 1993, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/672/1993, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo antes referenciado interpuesto por don Alfredo Hodgson Lecuona, contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de junio de 1993 que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada, y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.